

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notario16@eo.ecua.net.ec.



1                    **ESCRITURA            PÚBLICA            DE**  
2                    **REACTIVACIÓN,       REFORMA       DEL**  
3                    **ESTATUTO SOCIAL, Y LA CESION DE**  
4                    **PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA**  
5                    **COMAQZUR CIA. LTDA., "EN**  
6                    **LIQUIDACION".-**

7                    **CUANTIA: INDETERMINADA**

8        En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,  
9        República del Ecuador, hoy día **dieciséis de abril del año**  
10       **dos mil doce**, ante mí, **ABOGADO LUIS ZAMBRANO**  
11       **LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTON MACHALA,**  
12       comparece, por una parte la señora **Lucy Jazmín Ríos Freire**  
13       en calidad de Gerente General, quien ejerce la Representación  
14       Legal, Judicial y Extrajudicial la compañía COMAQZUR CIA.  
15       LTDA. "En Liquidación" La compareciente, es: mayores de  
16       edad, de estado civil casada, de ocupación empleada privada,  
17       de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de  
18       Pasaje, Provincia de El Oro, la compareciente otorga la  
19       presente Escritura Pública debidamente autorizada por la  
20       Junta Universal de Socios, celebrada el día 8 de Marzo del año  
21       Dos Mil Doce, la cual conjuntamente con el respectivo  
22       nombramiento se agregan al presente acto como documentos  
23       habilitantes, con los que acredita su personería e intervención,  
24       así mismo comparecen la celebración de la presente escritura  
25       pública en calidad CEDENTES la Sra. **Lucy Jazmín Ríos**  
26       **Freire; Laura Isabel Brito Ávila; y, Pedro Miguel Zumba**  
27       **Brito**, de estado civil casada la primera, viuda la segunda y  
28       soltero el tercero, mayores de edad, de nacionalidad

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
[notaria6@eo.ecua.net.ec](mailto:notaria6@eo.ecua.net.ec)

1 Ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Pasaje; y, en calidad  
2 de CESIONARIAS la Ing. **Silvia Yadira Rodríguez**  
3 **Peñaherrera, y Diana Elisa Rodríguez Celi**, de estado civil  
4 solteras, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en la  
5 ciudad de Pasaje, hábiles ante la ley, con suficiente capacidad  
6 para obligarse y contratar y con pleno conocimiento de la  
naturaleza y efectos de este instrumento público. Comparecen  
al otorgamiento del presente instrumento público los Sres.  
**Marco Geovanny Zumba Brito**, cónyuge de la socia Cedente,  
comparecencia que la realiza con el ánimo de autorizar como  
en efecto autoriza a su cónyuge para que ceda y transfiera las  
TRESCIENTAS SESENTA, participaciones Sociales que tiene,  
dentro del capital de la compañía. Los compareciente es de  
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, a  
quien de conocer en este acto doy fe y me presenta para que  
eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se  
detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras  
Públicas a su cargo, sírvase insertar una más de  
**REACTIVACION, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, Y LA**  
**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**  
**COMAQZUR CIA. LTDA.**, "En Liquidación" al tenor de las  
siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**  
Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública la  
Sra. Lucy Jazmín Ríos Freire en calidad de Gerente General,  
quien ejerce la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial  
la compañía COMAQZUR CIA. LTDA. "En Liquidación" La  
compareciente, es mayores de edad, de estado civil casada, de  
ocupación empleada privada, de nacionalidad ecuatoriana,

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

# L.Z.L.

-dos-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEF/AX: 2960-885  
[notaria6@eo.ecua.net.ec](mailto:notaria6@eo.ecua.net.ec).

1 domiciliada en la ciudad de Pasaje, Provincia de El Oro, la  
2 compareciente otorga la presente Escritura Pública  
3 debidamente autorizada por la Junta Universal de Socios,  
4 celebrada el día 8 de Marzo del año Dos Mil Doce, la cual  
5 conjuntamente con el respectivo nombramiento se agregan al  
6 presente acto como documentos habilitantes, con los que  
7 acredita su personería e intervención, así mismo comparecen  
8 la celebración de la presente escritura pública en calidad  
9 CEDENTES la Sra. Lucy Jazmín Ríos Freire; Laura Isabel Brito  
10 Ávila; y, Pedro Miguel Zumba Brito, de estado civil casada la  
11 primera, viuda la segunda y soltero el tercero, mayores de  
12 edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en la ciudad  
13 de Pasaje; y, en calidad de CESIONARIAS la Ing. Silvia Yadira  
14 Rodríguez Peñaherrera, y Diana Elisa Rodríguez Celi, de  
15 estado civil solteras, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas  
16 en la ciudad de Pasaje, hábiles ante la ley, con suficiente  
17 capacidad para obligarse y contratar y con pleno conocimiento  
18 de la naturaleza y efectos de este instrumento público.  
19 Comparece al otorgamiento del presente instrumento público  
20 el Sr. Marco Geovanny Zumba Brito, cónyuge de la socia  
21 Cedente, comparecencia que la realiza con el ánimo de  
22 autorizar como en efecto autoriza a su cónyuge para que ceda  
23 y transfiera las TRESCIENTAS SESENTA, participaciones  
24 Sociales que tiene, dentro del capital de la compañía.  
25 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Por Escritura Pública  
26 celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abg. Luis  
27 Zambrano Larrea, el 10 de Enero del 2005, se constituyó la  
28 compañía COMAQZUR CIA. LTDA., acto societario que fue

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
[notaria6@eo.ecua.net.ec](mailto:notaria6@eo.ecua.net.ec).

1 aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante  
2 Resolución No. 05-M-DIC.000028, de fecha 25 de Enero del  
3 2005, e inscrita en el Libro del Registro Mercantil a cargo del  
4 Registrador de la Propiedad del Cantón Pasaje, con el # 4, y  
5 anotada bajo el # 135 del repertorio, el 26 de Enero del 2005.-

6 **DOS.**- Mediante Resolución # 08.M.DIC.0088, de fecha 9 de  
7 Abril del 2008, la Intendencia de Compañías declaró la  
8 INACTIVIDAD de la compañía por no haber cumplido durante  
9 dos o más años consecutivos con las obligaciones establecidas  
10 en el Art. 20 de la Ley de Compañías. **TRES.**- Mediante

11 Resolución # 08.M.DIC.0346, de fecha 21 de Octubre del  
12 2008, la Intendencia de Compañías en vista que en el plazo de  
13 treinta días, COMAQZUR CIA. LTDA., "En Liquidación" no  
14 superó la causal que motivó la declaratoria de inactividad, por  
15 tal motivo dicha institución declaró la DISOLUCION de la  
16 compañía, resolución que se encuentra inscrita el Registro  
17 Mercantil con el # 21, de fecha 2 de Marzo del 2010.

18 **CUATRO.**-Mediante Junta Universal de Socios, celebrada el 8  
19 de Marzo año Dos Mil Doce, los socios resolvieron: 1.-  
20 REACTIVAR LA COMPAÑÍA; 2.- REFORMAR EL ARTICULO  
21 SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL, REFERENTE AL  
22 OBJETO SOCIAL; 3.-AUTORIZAR LA CESION DE  
23 PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LOS SOCIOS LUCY  
24 JAZMIN RIOS FREIRE; PEDRO MIGUEL ZUMBA BRITO;  
25 Y, LAURA ISABEL BRITO AVILA, A FAVOR DE LA ING. COM.  
26 SILVIA YADIRA RODRIGUEZ PEÑAHERRERA, Y DE DIANA  
27 ELISA RODRIGUEZ CELI, 4.-DESIGNAR A LOS  
28 ADMINISTRADORES; Y, 5.-AUTORIZAR A LA GERENTE

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 GENERAL PARA EL PERFECCIONAMIENTOS DE LOS  
2 REFERIDOS ACTOS, todo de conformidad al Acta de la  
3 junta de la referencia, la misma que se adjunta al presente  
4 instrumento público como documento habilitante.-

5 **TERCERA: DECLARACIONES.**- La Sra. Lucy Jazmín Ríos  
6 Freire en calidad de Gerente General, quien ejerce la  
7 Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la  
8 compañía COMAQZUR CIA. LTDA., "En Liquidación"  
9 declara lo siguiente: 1.- Que todos los socios de la empresa  
10 son de nacionalidad ecuatoriana; 2.- Que la Junta  
11 Universal de socios, celebrada el 8 de Marzo del año Dos  
12 Mil Doce, Resolvió Reactivar la compañía, Reformar el  
13 Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía,  
14 referente al objeto social, el mismo que a futuro dirá:

15 **ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.**- La compañía se  
16 dedicará a desarrollar las siguientes actividades: 1.- Al  
17 estudio, planificación y ejecución de toda clase de obras  
18 civiles y arquitectónicas; 2.- Al estudio, planificación y  
19 construcción de urbanizaciones, edificios, conjuntos  
20 habitacionales, complejos deportivos, zonas industriales,  
21 comerciales, casas comunales; 3.- El estudio, planificación  
22 y ejecución de asfaltado calles, de carreteras, mejoramiento  
23 de caminos vecinales, en general, todo lo que tiene relación  
24 con la red vial; 4.-Al estudio planificación y construcción de  
25 sistemas de alcantarillados sanitarios, reparación y  
26 limpieza de los ya existentes, perforación de Pozos de agua,  
27 instalación de sistemas sépticos; 5.- Al estudio,  
28 planificación y ejecución de plantas de tratamiento de

L. ZAMBRANO LARREA

SEXTO

OTRO

# **L.Z.L.**

**ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA**  
**NOTARIO - SEXTO**  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

**TELEFAX: 2960-885**  
[notaria6@eo.ecua.net.ec](mailto:notaria6@eo.ecua.net.ec)

1 agua, tendidos de red para el sistema de agua potable; 6.-  
2 Al estudio, planificación y construcción de diques,  
3 embalses, canalización, purificación, potabilización de  
4 aguas para el consumo humano, obras hidráulicas de  
5 irrigación y para la regulación de inundaciones; 7.- Al  
6 estudio, planificación, y construcción de muros de  
7 gaviones, muros de hormigón armado, muelles, puentes  
8 sean estos peatonales o carrozables; 8.- Estudio,  
9 planificación y construcción de pasos a desnivel, de  
10 avenidas, pasos peatonales, apertura, pavimentación,  
11 ensanchamiento y reducción de calles, en fin toda clase de  
12 obras arquitectónicas para el embellecimiento de ciudades;  
13 9.- Al estudio, planificación y construcción de canales de  
14 riego, amurallamiento y encauses de ríos; 10.- Al estudio,  
15 planificación y construcción de todo lo relacionado con  
16 complejos turísticos, piscinas, toboganes, juegos infantiles,  
17 pistas de baile; 11.- Al estudio, planificación y construcción  
18 de coliseos de toda índole; 12.- Al estudio, planificación y  
19 construcción de hospitales, centros de salud; 13.- A la  
20 construcción de obras relacionadas con la metalmecánica,  
21 como tanques de almacenamiento, tubería, oleoductos,  
22 poliductos; 14.- A identificar, planificar, elaborar o evaluar  
23 proyectos de desarrollo en niveles de perfectibilidad,  
24 factibilidad, a través de la consultoría como servicios  
25 profesionales científicos y técnicos; 15.- A la supervisión,  
26 fiscalización y evaluación de obras y proyectos, así como de  
27 asesoría y asistencia técnica, científica; y, a la prestación  
28 de servicio contable, incluido la parte tributaria; 16.- A la

# L.Z.L.

-cuatro-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
[notariab@eo.ccmu.net.ec](mailto:notariab@eo.ccmu.net.ec)

1 importación y comercialización de materiales y  
2 herramientas destinados a la construcción, a la industria  
3 minera, y ferretería en general; 17.- A la importación y  
4 comercialización de maquinaria pesada, liviana, y  
5 vehículos, motores, mezcladoras, sus repuestos y  
6 accesorios; 18.- A la exploración y explotación de canteras  
7 de materiales para la construcción; 19.- A la  
8 comercialización de los materiales explotados en canteras  
9 de propiedad de la compañía, arrendadas o consignadas;  
10 20.- A la excavación, movimiento de tierra, y de toda clase  
11 de materiales para la construcción de obras civiles, que  
12 ejecute la compañía; 21.- Al Estudio, planificación y  
13 construcción de Aeropuertos, obras eléctricas; y,  
14 telefónicas; 22.- A la ejecución de instalaciones,  
15 mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos,  
16 alarmas, telefónicos, acometidas de agua, y la evacuación  
17 de aguas servidas; 23.- A la realización de rellenos con  
18 material pétreo, de calles, vías, ciudadelas, barriadas, al  
19 desmonte de terrenos 24.- A la importación y comercialización  
20 al por mayor y menor de materiales y equipos eléctricos,  
21 telefónicos, de computación y comunicación; 25.- A la  
22 importación de implementos, maquinarias y vehículos, sus  
23 repuestos, y accesorios, para el desarrollo de las actividades  
24 de la compañía o para comercializarlos al por mayor y menor;  
25 26.- A la importación y comercialización al por mayor y menor  
26 de artefactos eléctricos, sanitarios; 27.- A la importación y  
27 comercialización al por mayor y menor de materiales de  
28 ferretería en general, materiales de construcción, así como

~~LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR~~

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
[notaria6@co.cau.net.ec](mailto:notaria6@co.cau.net.ec)

1 productos químicos de limpieza; 28.- Al Diseño de interiores  
2 de toda clase de edificaciones. Para el cumplimiento de su  
3 objeto social la compañía podrá: A.- Realizar contratos de  
4 prestación de servicios, agencias, mercadeo y distribución de  
5 toda clase de bienes y servicios de firmas nacionales o  
6 extranjeras que tengan relación con su actividad; B.- Podrá  
7 ser socia o accionista de compañías que se constituyan o  
8 adquirir acciones o participaciones en compañías ya  
9 constituidas dentro o fuera del País, que tengan relación con  
10 su actividad; y, C.- Podrá celebrar todo tipo de actos o  
11 contratos permitidos por las leyes ecuatorianas acorde a sus  
12 fines, hasta aquí el texto de la reforma 3.-; Autorizó la cesión  
13 de participaciones que realizan, en calidad de cedentes los  
14 socios Lucy Jazmín Ríos Freire; Pedro Miguel Zumba Brito; y,  
15 Laura Isabel Brito Ávila, a favor de la Ing. Com. Silvia Yadira  
16 Rodríguez Peñaherrera, y de Diana Elisa Rodríguez Celi; en  
17 calidad de cesionarios, quienes aceptan por esta escritura,  
18 dicha cesión, sin tener nada que reclamar en lo posterior.  
19 Designó a los nuevos Administradores de la compañía; y,  
20 Autorizó a la Gerente General de la compañía para que  
21 perfeccione los referidos actos, de conformidad con en el  
22 Acta de la Junta que se hace referencia; y además  
23 **DECLARA BAJO JURAMENTO:** Que la compañía no tiene  
24 contratos con el Estado Ecuatoriano, ni tiene obligaciones  
25 pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad  
26 Social. . Agregue usted señor Notario las demás cláusulas y  
27 formalidades de estilo para la perfecta validez de este  
28 instrumento público. F) Ilegible Dr. Allan Rodríguez

MACHALA - EL ORO  
NOTARIO - SEXTO  
L. ZAMBRANO LARREA

Pasaje, 27 de Enero del 2005

Señora.  
Lucy Jazmín Ríos Freire  
Presente.-



De mi consideración:

Con el presente me permito hacerle conocer que de acuerdo a lo establecido en el Artículo Trigésimo Segundo del Estatuto Social de la compañía **COMAQZUR CIA. LTDA.**, los socios han tenido a bien designar a usted para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Pasaje, con todas las atribuciones y deberes establecidos en los artículos Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto del Estatuto Social de la empresa. Así mismo debo manifestarle que de acuerdo a lo que establece el Artículo Vigésimo Sexto le corresponde a usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, separadamente del Presidente.

**COMAQZUR CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abg. Luis Zambrano Larrea, el 10 de Enero del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pasaje con el # 4 y anotada en el Repertorio bajo el # 135, el 26 de Enero del 2005

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Com. Pedro Miguel Zumbra Brito  
**PRESIDENTE**

**RAZON:** Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **COMAQZUR CIA. LTDA.**

Pasaje, 27 de Enero del 2005

Lucy Jazmín Ríos Freire  
C.I. # 070253850-5

Dirección: Avda. Rocafuerte entre Avda. Quito y 9 de Mayo



FICO: Que el presente **NOMBRAMIENTO**, queda inscrito en el **REGISTRO MERCANTIL** con el # 5 y anotado en el Repertorio bajo el # 171; con fecha de hoy.- Pasaje, a 31 de Enero del año 2005.-----

REG. JORRINO TOGAR TOBA.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON PASAJE



Rev. por:

*Dalila Sanchez*



**NOTARIO SEXTO MACHALA**  
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA  
QUE ANTES DE MI ES IGUAL A SU ORIGINAL

Machala, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
16 MAY 2012

*[Signature]*  
**NOTARIO SEXTO MACHALA**  
MACHALA - EL ORO

LUIS YANCY...  
MACHALA...  
MACHALA - EL ORO

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COMAQZUR CIA. LTDA., "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL OCHO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.**



En la ciudad de Pasaje, a los Ocho días del mes de Marzo del Dos Mil Doce, en las oficinas de la compañía COMAQZUR CIA. LTDA., "EN LIQUIDACIÓN" ubicadas en la Avda. Rocafuerte y Quito, siendo las Diez horas, se reúnen los siguientes socios:

**1.-LUCY JAZMIN RIOS FREIRE**, por sus propios derechos, poseedora de TRESCIENTAS SESENTA Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles, de Un Dólar cada una, las cuales representan el 90% del capital social pagado de la compañía;

**2.-PEDRO MIGUEL ZUMBA BRITO**, por sus propios derechos, poseedor de VEINTE Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles, de Un Dólar cada una, las cuales representan el 5% del capital social pagado de la compañía; y,

**3.-LAURA ISABEL BRITO AVILA**, por sus propios derechos, poseedora de VEINTE Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles, de Un Dólar cada una, las cuales representan el 5% del capital social pagado de la compañía.

Concurrencia que representa el Cien por Ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que deciden por unanimidad constituirse en JUNTA UNIVERSAL de socios de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, y a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

**1.-CONOCER Y RESOLVER LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA;**

**2.-CONOCER Y APROBAR LA REFORMA DEL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA REFERENTE AL OBJETO SOCIAL;**

**3.-CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LOS SOCIOS LUCY JAZMIN RIOS FREIRE; PEDRO MIGUEL ZUMBA BRITO; Y, LAURA ISABEL BRITO AVILA, A FAVOR DE LA ING. COM. SILVIA YADIRA RODRIGUEZ PEÑAHERRERA, Y DE DIANA ELISA RODRIGUEZ CELI;**

**4.-CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DESIGNACION DE LOS NUEVOS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑIA; Y,**

**5.-AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE LEGALICE LO RESUELTO EN LA PRESENTE JUNTA, Y CUMPLA CON LAS SOLEMNIDADES.**

Preside la presente Junta Universal el socio Ing. Pedro Miguel Zumba Brito, en su calidad de Presidente de la compañía, y como secretaria de la misma actúa la Sra. Lucy Jazmín Ríos Freire, en calidad de Gerente General de la referida empresa, seguidamente la Presidencia solicita se proceda a elaborar la nomina de socios presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal, y reglamentario para la realización de este tipo de Junta, lo cual permite a la Presidencia declarar legalmente instalada la misma de acuerdo a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato la Presidenta dispone que se de lectura al PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA**; al respecto solicita la palabra la socia Lucy Jazmín Ríos Freire, para manifestar a la sala que con fecha 9 de Abril del 2008, el Intendente de Compañías de Machala, mediante Resolución No.08.M.DIC.0088, ordenó la Inactividad de la compañía por no haber cumplido durante dos o más años consecutivos con las obligaciones establecidas en el Art. 20 de la Ley de Compañías, procediendo a otorgar el pazo de 30 días para que supere la causal que declaro dicha declaratoria, transcurrido dicho tiempo, y en vista que la compañía no supero dicha causal, con fecha 21 de Octubre del 2008, el Intendente de Compañías, mediante resolución No.08.M.DIC.0346, no habiéndose cumplido con lo ordenado en la mencionada resolución, declaro la Disolución de la compañía, la misma que se encuentra inscrita en el registro de la Propiedad del Cantón Pasaje con el # 21, de fecha 2 de Marzo del 2010, y que como es de conocimiento de los socios, a la presente fecha la compañía ha superado la causal que declaro su Disolución, por lo que de conformidad con la Ley de Compañías, la empresa puede reactivarse subsanando las causales o causal que motivo su disolución, hasta antes de su cancelación, por lo que es necesario que la junta se pronuncie al respecto, procediendo los socios a deliberan sobre este particular y considerando que la compañía debe continuar con sus operaciones normales, por lo que **RESUELVE** por **UNANIMIDAD APROBAR** la Reactivación de la compañía, una vez que ha superado la causal que motivo su disolución, y no existe otra causal que justifique su liquidación. Resuelto el primer punto de la agenda los socios pasan a tratar el **SEGUNDO** punto del orden del día el mismo que se refiere a: **CONOCER Y APROBAR LA REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA REFERENTE AL OBJETO SOCIAL**; Sobre este punto el

Ing. Pedro Zumba Brito manifiesta a la sala que la empresa debe ampliar su ámbito de acción referente a la misma actividad en el cual debe incluirse la fiscalización de obras civiles, la consultoría de proyectos, e inclusive la actividad relacionada con el servicio contable, incluido la parte tributaria, por lo que para el efecto propone el siguiente texto, el mismo que de ser aprobado por los socios dirá: **ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicará a desarrollar las siguientes actividades: 1.- Al estudio, planificación y ejecución de toda clase de obras civiles y arquitectónicas; 2.- Al estudio, planificación y construcción de urbanizaciones, edificios, conjuntos habitacionales, complejos deportivos, zonas industriales, comerciales, casas comunales; 3.- El estudio, planificación y ejecución de asfaltado calles, de carreteras, mejoramiento de caminos vecinales, en general, todo lo que tiene relación con la red vial; 4.- Al estudio planificación y construcción de sistemas de alcantarillados sanitarios, reparación y limpieza de los ya existentes, perforación de Pozos de agua, instalación de sistemas sépticos; 5.- Al estudio, planificación y ejecución de plantas de tratamiento de agua, tendidos de red para el sistema de agua potable; 6.- Al estudio, planificación y construcción de diques, embalses, canalización, purificación, potabilización de aguas para el consumo humano, obras hidráulicas de irrigación y para la regulación de inundaciones; 7.- Al estudio, planificación, y construcción de muros de gaviones, muros de hormigón armado, muelles, puentes sean estos peatonales o carrozables; 8.- Estudio, planificación y construcción de pasos a desnivel, de avenidas, pasos peatonales, apertura, pavimentación, ensanchamiento y reducción de calles, en fin toda clase de obras arquitectónicas para el embellecimiento de ciudades; 9.- Al estudio, planificación y construcción de canales de riego, amurallamiento y encauses de ríos; 10.- Al estudio, planificación y construcción de todo lo relacionado con complejos turísticos, piscinas, toboganes, juegos infantiles, pistas de baile; 11.- Al estudio, planificación y construcción de coliseos de toda índole; 12.- Al estudio, planificación y construcción de hospitales, centros de salud; 13.- A la construcción de obras relacionadas con la metalmecánica, como tanques de almacenamiento, tubería, oleoductos, poliductos; 14.- A identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo en niveles de perfectibilidad, factibilidad, a través de la consultoría como servicios profesionales científicos y técnicos; 15.- A la supervisión, fiscalización y evaluación de obras y proyectos, así como de asesoría y asistencia técnica, científica; y, a la prestación de servicio contable, incluido la parte tributaria; 16.- A la importación y comercialización de materiales y herramientas destinados a la construcción, a la industria minera, y ferretería en general; 17.- A la importación y comercialización de

maquinaria pesada, liviana, y vehículos, motores, mezcladoras, sus repuestos y accesorios; 18.- A la exploración y explotación de canteras de materiales para la construcción; 19.- A la comercialización de los materiales explotados en canteras de propiedad de la compañía, arrendadas o consignadas; 20.- A la excavación, movimiento de tierra, y de toda clase de materiales para la construcción de obras civiles, que ejecute la compañía; 21.- Al Estudio, planificación y construcción de Aeropuertos, obras eléctricas; y, telefónicas; 22.- A la ejecución de instalaciones, mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos, alarmas, telefónicos, acometidas de agua, y la evacuación de aguas servidas; 23.- A la realización de rellenos con material pétreo, de calles, vías, ciudadelas, barriadas, al desmonte de terrenos 24.- A la importación y comercialización al por mayor y menor de materiales y equipos eléctricos, telefónicos, de computación y comunicación; 25.- A la importación de implementos, maquinarias y vehículos, sus repuestos, y accesorios, para el desarrollo de las actividades de la compañía o para comercializarlos al por mayor y menor; 26.- A la importación y comercialización al por mayor y menor de artefactos eléctricos, sanitarios; 27.- A la importación y comercialización al por mayor y menor de materiales de ferretería en general, materiales de construcción, así como productos químicos de limpieza; 28.- Al

Diseño de interiores de toda clase de edificaciones. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá: A.- Realizar contratos de prestación de servicios, agencias, mercadeo y distribución de toda clase de bienes y servicios de firmas nacionales o extranjeras que tengan relación con su actividad; B.- Podrá ser socia o accionista de compañías que se constituyan o adquirir acciones o participaciones en compañías ya constituidas dentro o fuera del País, que tengan relación con su actividad; y, C.- Podrá celebrar todo tipo de actos o contratos permitidos por las leyes ecuatorianas acorde a sus fines. Hasta aquí el texto propuesto, luego del análisis y de las deliberaciones, los socios **RESUELVEN** por **UNANIMIDAD APROBAR** la reforma del Artículo Segundo del estatuto social de la compañía, conforme al texto propuesto, tratado y resultado el segundo punto del orden del día, los socios pasan a tratar el **TERCER** punto de la agenda el mismo que se refiere a: **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LOS SOCIOS LUCY JAZMIN RIOS FREIRE; PEDRO MIGUEL ZUMBA BRITO; Y, LAURA ISABEL BRITO AVILA, A FAVOR DE LA ING. COM. SILVIA YADIRA RODRIGUEZ PEÑAHERRERA, Y DE DIANA ELISA RODRIGUEZ CELI;** al respecto toma la palabra la socia Lucy Jazmín Ríos Freire, para manifestar que es su voluntad ceder a

favor de la Ing. Silvia Yadira Rodríguez Peñaherrera TRESCIENTAS VEINTE participaciones sociales de un dólar cada una y a favor de Diana Elisa Rodríguez Celi, CUARENTA participaciones sociales de un dólar cada una; así mismo toma la palabra el Ing. Pedro Miguel Zumba Brito para manifestar que es su voluntad ceder a favor de Diana Elisa Rodríguez Celi, VEINTE participaciones sociales de un dólar cada una; de igual manera toma la palabra la socia Laura Isabel Brito Ávila para hacer conocer que es su voluntad ceder a favor de Diana Elisa Rodríguez Celi VEINTE participaciones sociales de un dólar cada una, por lo que solicitan que la presente junta autorice las cesiones de participaciones planteadas, luego de la deliberación correspondiente, los socios **RESUELVEN** por **UNANIMIDAD** **AUTORIZAR** las Cesiones de Participaciones solicitadas. La autorización antes referida es aceptada por los cedentes y por las cesionarias, con lo cual se puede realizar las diligencias para la debida legalización del presente acto. Luego de efectuadas la cesión de las participaciones aprobadas, el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	PARTICIP. QUE CEDE	PARTICIP. QUE RECIBE	CAPITAL FINAL
Lucy Jazmín Ríos Freire	360	360	0	0
Pedro Miguel Zumba Brito	20	20	0	0
Laura Isabel Brito Ávila	20	20	0	0
Silvia Yadira Rodríguez P	0	0	320	320
Diana Elisa Rodríguez Celi	0	0	80	80
<b>TOTALES</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>400</b>

Resuelto el tercer punto de la agenda los socios pasan a tratar el **CUARTO** punto del orden del día el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DESIGNACION DE LOS NUEVOS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑIA** Con relación a este punto el Ing. Pedro Zumba Brito hace conocer a los socios que los nombramientos de los actuales administradores de la compañía han fenecido sus plazos para los que fueron designados, por lo que en la actualidad se encuentran en funciones prorrogadas, ante esta situación y en vista que en la presente junta se procede a ceder el total de las participaciones, crea del caso que los nuevos administradores deben ser designados, y que los mismos deben recaer en los nuevos socios de la compañía, o de quienes ellos creyeren conveniente, por lo que una vez consensuada la moción los socios proceden **POR UNANIMIDAD** designar Gerente General a Diana Elisa Rodríguez Celi, y Presidente a Kleber Armando Torres Mendieta, designaciones que tendrán un periodo de CINCO AÑOS, contados desde la inscripción de sus nombramientos en el Libro del Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Pasaje, los

*Publicación de los datos de este acto de ley en la misma fecha de este acto y de los datos de los estatutos de la compañía y de los datos de este acto de ley.*  
 Secretario General

LUIS ZAMBRANO JANEZ  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE PASAJE  
 BOGOTÁ, COLOMBIA - 1953

administradores designados deberán cumplir con todos los deberes y derechos establecidos en el Estatuto social de la Compañía. Resuelto el cuarto punto de la agenda los socios pasan a tratar el QUINTO y último punto del orden del día el mismo que se refiere a: **AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL PARA QUE LEGALICE LO RESUELTO EN LA PRESENTE JUNTA, Y CUMPLA CON LAS SOLEMNIDADES.**, con relación a este punto los Socios **RESUELVEN** por **UNANIMIDAD AUTORIZAR** a la Gerente General y Representante Legal de la compañía para que con su sola firma legalice todo lo resuelto en la presente Junta, y de igual forma proceda a cumplir con todos los requisitos y las solemnidades legales necesarias para obtener en legal y debida aprobación los actos resueltos en esta junta. Tratados y resueltos por **UNANIMIDAD** todos los puntos del orden del día, la presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta, y la emisión de los respectivos nombramientos. Reinstalada la junta se procede a dar lectura a la misma, siendo ratificada en todo su contenido por los socios presentes, quienes proceden a firmarla en unidad de acto como constancia de lo actuado, siendo las doce horas treinta minutos la presidencia declara clausurada la presente Junta.

Lucy Jazmín Ríos Freire  
GERENTE GENERAL  
SOCIA

Pedro Miguel Zumba Brito  
PRESIDENTE  
SOCIO

Laura Isabel Brito Ávila  
SOCIA



NOTARIO SEÑOR MACHALA  
ESTADO DE GUAYACAN  
CANTÓN DE GUAYACAN

Fecha: 16 de mayo 2012 de



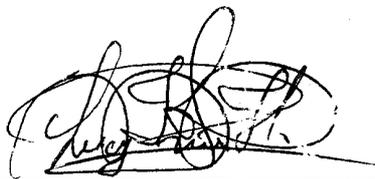
# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-diez-

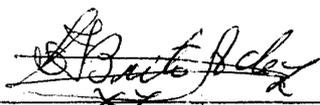
TELEFAX: 2960-885  
[notaria6@eo.ecua.net.ec](mailto:notaria6@eo.ecua.net.ec)

1 Fajardo, Matricula número 109, del Colegio de Abogados de  
2 El Oro,- Hasta Aquí La Minuta, la misma que queda  
3 elevada a Escritura Pública para que surtan los efectos de  
4 Ley. Se observaron los preceptos legales que el caso  
5 requiere y leída que le fue a los comparecientes  
6 íntegramente por mí el Notario, ésta se ratifica y firma  
7 conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-----  
8

9  
10   
11

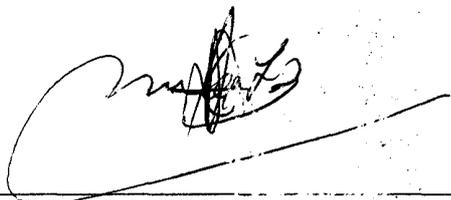


12 **SRTA. LUCY JAZMÍN RÍOS FREIRE**  
13 **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**  
14 **DE LA COMPAÑIA COMAQZUR CIA. LTDA.**  
15 C. C. No. 0702538505

16  
17   
18



19 **SRA. LAURA ISABEL BRITO AVILA**  
20 C. C. No. 0700583073

21  
22   
23  
24



25 **SR. MARCO GEOVANNY ZUMBA BRITO**  
26 C. C. No. 070240115-9

27  
28 Continúan Fir.

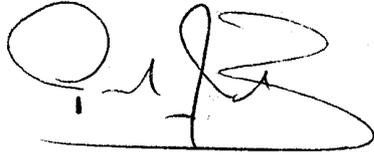
Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
[notaria6@eo.ecua.net.ec](mailto:notaria6@eo.ecua.net.ec)

1 mas.

2 



3  
4  
5 **SR. PEDRO MIGUEL ZUMBA BRITO**

6 C. C. No. 0702670738

7  
8 



9  
10 **SRTA. SILVIA YADIRA RODRIGUEZ PEÑAHERRERA**

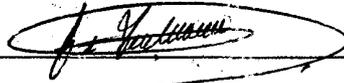
11 C. C. No. 0702662578

12  
13  
14 



15  
16 **SRTA. DIANA ELISA RODRIGUEZ CELI**

17 C. C. No. 0705224046

18  
19  
20  
21 

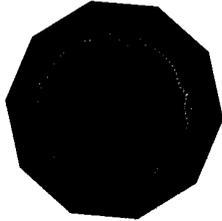
22 **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA**

23 **NOTARIO - SEXTO**

24 **MACHALA - EL ORO - ECUADOR**

25 SE OTORGO ANTE MÍ, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PR -

MER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION. -x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-



*[Handwritten signature]*

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
1950

**RAZON:** Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución SC.DIC.M.12. 0304 de fecha 20 de Julio del 2012 dictada por **ABG. CARLOS MURRIETA MORA**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota la aprobación de la Escritura Pública de Reactivación, Ampliación del Objeto Social, Reforma del Estatuto y Cesión de Participaciones de la Compañía **COMAQZUR CIA. LTDA., "EN LIQUIDACIÓN"**, de fecha 16 de Abril del 2012, y en la matriz de la de constitución igualmente otorgada ante mí, el 10 de Enero del 2005.-----

Machala. 24 de Julio del 2012



**ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA**  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

